



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Jueza el presente medio de control remitido por el H. Tribunal Administrativo del Valle, quien conoció en segunda instancia.

Sírvase proveer.

Santiago de Cali – Valle del Cauca, 14 de agosto de 2024.

Claudia Angélica Cifuentes Meneses
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DIECIOCHO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

Auto No. **642**

RADICACIÓN:	76001-33-33-018-2014-00102-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HUGO MIGUEL PUETATE RINCÓN Y OTROS abogadooscartorres@gmail.com
DEMANDADO:	DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI notificacionesjudiciales@cali.gov.co DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA njudiciales@valledelcauca.gov.co EMSSANAR E.S.S. edwargutierrez@emssanar.org.co oscarvalencia@emssanar.org.co RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E. – I.P.S. HOSPITAL CARLOS HOLMES TRUJILLO redorientemcali.net.co gerencia@redorientemcali.net.co HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCÍA E.S.E. notificacionesjudiciales@huv.gov.co notificacionesjudicialeshuv@gmail.com
LLAMADA EN GARANTÍA:	LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS gherrera@gha.com.co
MINISTERIO PÚBLICO:	PROCURADORA 60 JUDICIAL I DELEGADA ANTE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE CALI procuraduria60judicialcali@gmail.com ; vagredo@procuraduria.gov.co

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Administrativo del Valle del Cauca en la Sentencia de Segunda Instancia No. 84 expedida

el 21 de marzo de 2024¹, mediante la cual confirmó la Sentencia No. 22 del 13 de marzo de 2018² proferida por este despacho.

El expediente y las actuaciones que se surtan en el proceso podrán consultarse en la plataforma dispuesta por el Consejo Superior de la Judicatura SAMAI: <https://samai.azurewebsites.net/>; utilizando la radicación completa del expediente digital: **76001333301820140010200**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
KATHERINE CALDERÓN BEJARANO

Jueza

Nota: Se deja constancia de que esta providencia se firma de forma electrónica mediante el aplicativo SAMAI del Consejo de Estado, de manera que el certificado digital que arroja el sistema permite validar su integridad y autenticidad en el enlace <https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador.aspx>

¹ Expediente SAMAI – índice 19 – Gestión en otros despachos.

² Expediente SAMAI – índice 69.